

968359
446384



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 397 -2021-MPCH/GM

Chiclayo,

26 OCT 2021

VISTO:

El Informe Legal N°1279-2021-MPCH/GAJ, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 212 - 2021-MPCH-CS, emitido por la Segunda Miembro del Comité de Selección sobre la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 24-2021-MPCH-CS-2, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 y sus modificatorias.

Conforme a lo señalado en el artículo 47 Documentos del procedimiento de selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 y sus modificatorias, en el numeral 47.1 se establece que los documentos del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SON LAS BASES, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo en el numeral 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; y en el numeral 47.4. se señala que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

De acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°31-2021-MPCH/GM de fecha 18 de enero del 2021, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

De acuerdo al INFORME N°1444-2021-MPCH-GDVYT-SGT del 19 de julio de 2021, el Sub Gerente de Transporte remitió al Gerente de Administración y Finanzas remite, los Términos de Referencia de Contratación de una persona natural y jurídica que brinde el servicio de uso de alquiler de grúas para trasladar vehículos, camionetas y camiones y así realizar las actividades de fiscalización del transporte en la Jurisdicción de la Provincia de Chiclayo.

Mediante INFORME N° 956-2021-MPCH-GPPM/SGP, de fecha 06 de agosto de 2021, el Sub Gerente de Presupuesto remitió la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 77,313.60 Soles para el Servicio de Grúa, solicitado por la Sub Gerencia de Transporte.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

Por medio de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 305-2021-MPCH-GM**, de fecha 17 de agosto de 2021, el Gerente Municipal resolvió **APROBAR** la Trigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el que se incluyó la "Contratación de una persona natural y jurídica que brinde el servicio de uso de alquiler de grúas para trasladar vehículos, camionetas y camiones y así realizar las actividades de fiscalización del transporte en la Jurisdicción de la Provincia de Chiclayo".

De acuerdo al **INFORME TÉCNICO N° 137 -2021-MPCH-SGLCP**, de fecha 25 de agosto de 2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 24-2021-MPCH-CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO**, con un Valor Referencial de **S/ 77,313.60**, con el Tipo de Proceso de Selección Adjudicación Simplificada, y bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios.

Mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 331-2021-MPCH/GM**, de fecha 27 de agosto de 2021, se resuelve **APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 24-2021-MPCH-CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO**, con un Valor Referencial de **S/ 77,313.60**, con el Tipo de Proceso de Selección Adjudicación Simplificada, y bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios.

Por medio del **INFORME N° 168-2021-MPCH-CS**, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Presidente del Comité de Selección del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AA.S. N° 24-2021-MPCH-CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO**, con un Valor Referencial de **S/ 77,313.60**, con el Tipo de Proceso de Selección Adjudicación Simplificada, y bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios; en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, se remite las **BASES ADMINISTRATIVAS** de la **AS N° 24-2021-MPCH/CS-1**, señalando que los miembros del Comité de Selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de Bases y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que en total libertad y conocimiento, se acuerda por **UNANIMIDAD APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.

A través de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 344-2021-MPCH/GM**, de fecha 10 de setiembre de 2021, resuelve **APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2021-MPCH-CS-1, PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO**; con un Valor Referencial de **S/ 77,313.60**, con el Tipo de Proceso de Selección Adjudicación Simplificada, y bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios.

Conforme al **INFORME N° 181-2021-MPCH-CS**, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Segunda Miembro Titular del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2021-MPCH-CS-1, PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO**, señala que se ha presentado consultas y observaciones por parte de los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

postores registrados, que como área usuaria deberá absolver a fin de que este comité también pueda absolver en la plataforma del SEACE y así continuar con el cronograma correspondiente., por medio de correo electrónico a la Subgerente de Transportes.

Con el MEMORANDO N° 1825-2021-MPCH-GDVyT-SGT, de fecha 17 de setiembre de 2021, remite la contestación de las observaciones realizadas referente a la A.S. N° 24-2021-MPCH-CS-1.

Por medio del INFORME N° 199-2021-MPCH-CS, de fecha 01 de octubre de 2021, la Segunda Miembro del Comité de Selección de la A.S. N° 24-2021-MPCH-CS-1, informa a la Gerencia Municipal concluyendo en el presente que al no existir ofertas válidas, declara desierto el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN CUESTIÓN, PRIMERA CONVOCATORIA, Y SE RECOMIENDA AUTORIZAR la Segunda Convocatoria.

Por medio de PROVEÍDO S/N, de fecha 06 de octubre de 2021, de la Gerencia Municipal, señala al Comité de Selección PROCEDER CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA.

Por medio del INFORME N° 212-2021-MPCH-CS, de fecha 22 de octubre de 2021, la Segunda Miembro del Comité de Selección del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 24-2021-MPCH-CS-2, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, con un Valor Referencial de S/ 77,313.60, con el Tipo de Proceso de Selección Adjudicación Simplificada, y bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios; en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, se remite las BASES ADMINISTRATIVAS de la AS N° 24-2021-MPCH/CS-2, SEGUNDA CONVOCATORIA, señalando que los miembros del Comité de Selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de Bases y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que en total libertad y conocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.

Por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que de la revisión de los antecedentes señalados y la normativa aplicable, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante el Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias, resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 24-2021-MPCH-CS-2, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A, de fecha 27 de mayo de 2019 y ampliado con Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MPCH/A, de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó la delegación de facultades en materia de contrataciones recayendo en el Gerente Municipal la facultad de aprobar los expedientes de contratación y las bases de los procedimientos de selección de los regímenes especiales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2021-MPCH-CS-2, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE USO DE ALQUILER DE GRÚAS PARA TRASLADAR VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y CAMIONES Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO; con un Valor Referencial de S/ 77,313.60, con el Tipo de Proceso de Selección Adjudicación Simplificada, y bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR al Comité de Selección para la publicación de las bases administrativas aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE, en el plazo, modo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que el comité de selección es responsable que las bases administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente resolución, se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias; así como en las directivas expedidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Alex Elías Ismael Orbe
Mg. Lic. y CPC. Alex Elías Ismael Orbe
GERENTE MUNICIPAL

